



Gobierno de la
República Dominicana

Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente

INFORME DE RESULTADOS

Avances en la Implementación del Plan de Mejora del Modelo CAF

Julio
2021

INDICE

Tabla de contenido

1. INDICE	1
2. PRESENTACION	2
3. INFORME DE RESULTADOS	3
Acciones del Plan de Mejora:	3
Criterio 1: <i>Liderazgo</i>	3
<i>Sub-criterio 1.1.: Dirigir la organización desarrollando una visión y valores.</i>	3
<i>Sub-criterio 1.2.: Gestionar en la organización su rendimiento y su mejora continua.</i>	4
<i>Sub-criterio 1.3.: Motivar y apoyar a las personas de la organización y actuar como modelo de referencia.</i>	4
Criterio 4: Alianzas y Recursos.....	5
<i>Sub-criterio 4.6.: Gestionar las instalaciones.</i>	5
Criterio 8: Resultados de responsabilidad social.	6
<i>Sub-criterio 8.2.: Mediciones del rendimiento organizacional.</i>	6
4. ANEXOS	7

PRESENTACION

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), creado mediante la Ley 352-98 del año 1998, es la entidad responsable de diseñar las políticas nacionales a favor del adulto mayor. Esta ley y su reglamento, tienen como objetivo sentar las bases institucionales y establecer procedimientos de protección integral a los adultos mayores, sus derechos a una vida activa, productiva y participativa, donde se respete su dignidad, libertad, convivencia familiar y comunitaria, a la recreación, a la cultura y a la igualdad.

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, en su compromiso de ofrecer a los ciudadanos/clientes, servicios de calidad, inició a mediados del año 2018, la implementación del Modelo CAF, (Common Assessment Framework), Marco Común de Evaluación, herramienta que permite a las entidades del sector público, a partir de un autodiagnóstico, identificar sus fortalezas y sus áreas de mejora, e implementar técnicas de gestión de calidad que le permitan mejorar su rendimiento y elevar los niveles de calidad en los servicios ofrecidos a los ciudadanos/clientes.

INFORME DE RESULTADOS

El presente informe tiene como objetivo, presentar los avances logrados en el Marco Común de Evaluación (CAF); así como las evidencias que dan soporte a los logros alcanzados por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, CONAPE, con el compromiso de crear mejores prácticas en la gestión y mejora continua.

Este documento recoge los resultados y documentos que sustentan los avances planificados a la fecha del siguiente informe:

Acciones del Plan de Mejora:

A continuación se detallan los sub-criterios, las acciones de mejoras y las evidencias que soportan el cumplimiento del plan de mejora CAF establecidos.

Criterio 1: *Liderazgo.*

Sub-criterio 1.1.: *Dirigir la organización desarrollando una visión y valores.*

Acción de Mejora: Integrar la misión en la firma digital institucional.

Tareas realizadas: Gestionar la incorporación de la misión institucional en la firma digital.

Nivel de cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Captura de Pantalla donde se visualiza la firma digital con el nuevo logo y la incorporación de la misión institucional.

Sub-criterio 1.2.: Gestionar en la organización su rendimiento y su mejora continua.

Acción de Mejora: Impartir talleres de liderazgo para promover la cultura de innovación institucional.

Tareas realizadas: Realizar talleres de liderazgo.

Nivel de cumplimiento: 90%

Evidencia:

- Programa de formación Diplomado Coaching y Liderazgo.
- Listado de participantes Coaching y Liderazgo.

Sub-criterio 1.3.: Motivar y apoyar a las personas de la organización y actuar como modelo de referencia.

Acción de Mejora: Impartir charlas y/o talleres para fomentar el ejemplo atendiendo a los lineamientos de la organización.

Tareas realizadas 1: Gestionar talleres/charlas orientados a potenciar las actitudes de los servidores públicos.

Nivel de cumplimiento: 90%

Evidencia:

- Convocatoria al Taller de Formación Institucional CONAPE 2021
- Fotos donde se visualiza el desarrollo y de ejecución de las charlas y talleres enfocados a promover el trabajo con el ejemplo encabezados por la MAE.
- Listado de participantes

Tareas realizadas 2: Gestionar talleres/charlas para promover un ambiente de respeto y confianza.

Nivel de cumplimiento: 90%

Evidencia:

- Listado de participantes Taller de Comunicación Efectiva.
- Fotos Taller Comunicación Efectiva. Orientados a potenciar las aptitudes de los servidores en CONAPE.

Criterio 4: Alianzas y Recursos.

Sub-criterio 4.6.: Gestionar las instalaciones.

Acción de Mejora: Crear una política del manejo acerca de los recursos energéticos.

Tareas realizadas: Diseñar una política de ahorro de recursos energéticos.

Nivel de cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Imagen de la política de gestión energéticos.

Criterio 8: Resultados de responsabilidad social.

Sub-criterio 8.2.: Mediciones del rendimiento organizacional.

Acción de Mejora: Lograr medir de manera factible la ejecución de la política de desechos.

Tareas realizadas: Construir una herramienta de gestión de desechos sólidos.

Nivel de cumplimiento: 100%

Evidencia: Herramienta de gestión de desechos sólidos y reporte de la política de gestión energética.

ANEXOS

Los documentos que soportan las acciones ejecutadas, se encuentran a continuación:

- **Captura de Pantalla donde se visualiza la firma digital con el nuevo logo y la incorporación de la misión institucional (Subcriterio 1.1):**



← [Download] [Trash] [Envelope] [More]

Cronograma de asistencia
31 de mayo al 4 de junio ☆
2021 DPD ➔ Recibidos

 **Mirian Candelario** 28 may.
Buenas Tardes, Adjunto cronograma de asistencia de la Dirección

 **Saoni Brea Contre...** 28 may. ← [More]
para Mirian, Recursos, Jen... ▾

Recibido, gracias

[Mostrar texto citado](#)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente

Saoni Brea Contreras
Encargada del Depto. Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.

Ofic. 809-688-4433 Ext. 8014 / 8060
Cel. 829-470-1983
sbrea@conape.gob.do
www.conape.gob.do
conaperd

¡Garantizar los derechos fundamentales de los Adultos Mayores a través de la implementación de políticas públicas integrales!

- **Programa de formación Diplomado Coaching y Liderazgo (sub-criterio 1.2):**



GERENCIA DE NORMAS Y DESARROLLO DOCENTE

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR

PROGRAMA DE FORMACIÓN

Diplomado en Coaching: Herramienta clave para potenciar el desarrollo personal y profesional.

**Santo Domingo, R. D.
Enero, 2020**

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
Nombre: Diplomado en Coaching: Herramienta clave para potenciar el desarrollo personal y profesional.	3
Código: 19967	3
Carga horaria: 100 Horas	3
Fecha de Aprobación: 23/12/2019	3
Objetivo general:	3
Objetivos específicos	3
Requisitos:	4
Población enfocada:	4
Perfil del egresado:	4
PERFIL TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL FACILITADOR(A) DEL PROGRAMA:	5
MÓDULOS DE APRENDIZAJE	6
2. CONTENIDOS:	7
Módulo I: Introducción al Coaching	7
Módulo II. Inteligencia Emocional como Herramienta Clave del Coaching	8
Módulo III. El Coaching como Herramienta de la Comunicación Efectiva y Asertiva	9
Módulo IV: El Proceso e Implementación del Coaching	10
3. ENFOQUE METODOLÓGICO:	12
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN:	14
5. LISTA MAESTRA	15
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	16
7. CRÉDITOS:	17

• **Listado de participantes Coaching y Liderazgo (sub-criterio 1.2):**



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SECCION DE CAPACITACION Y DESARROLLO
DIPLOMADO COACHING
GRUPO 9: AM 4: 00 PM

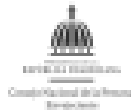
ITEM	NOMBRE	UNIDAD
1	JUANA DE ARCO JULIAO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
2	GLADYS ACOSTA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
3	YESSICA DE LEON	DEPARTAMENTO DE CENTRO
4	IVANNA SOSA	DEPARTAMENTO ALMACEN
5	CHRISTIAN BELTRÉ	DEPARTAMENTO ACCESO A LA INFORMACION
6	ANNY NUNEZ	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
7	NILSA GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION
8	ESTHER PEREZ	DEPARTAMENTO DIRECCION
9	MARIA CABRAL	ARQUITECTURA
10	WILDA DELA ROSA	RELACIONES PUBLICAS
11	PATRICIA SUERO	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
12	HODALIS MONAS	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO
13	GLENIS MANCIVO	DEPARTAMENTO DE CENTRO
14	NICOLY VALDEZ	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION
15	ASUNCION DE LA CRUZ	DEPARTAMENTO JURIDICO
16	ANA MERCE OTANES	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION
17	HANIEL MATEO	ADMINISTRATIVO
18	MIGUEL ANGEL JAVIERRE	RECURSOS HUMANOS
19	SARAH MATOS	DEPARTAMENTO SOCIAL
20	ALBERLIS SUERO	RELACIONES INTERNACIONALES
21	VERLITA DIAZ	RELACIONES INTERNACIONALES
22	SANDRA VAZQUEZ	RECURSOS HUMANOS
23	JUAN SIERRA	FINANZA
24	DIANA MEJA	DIRECCION DE SUPERVISION DE CENTRO
25	SAONI BREA	PROYECTO
26	ALFONCINA JIMENEZ	RECURSOS HUMANOS

- **Convocatoria al Taller de Formación Institucional CONAPE 2021 (Sub-criterio 1.3):**

/2?ik=613f049a5c&view=pt&search=all&permthid=thread-f%

27/7/2021

Consejo de CONAPE - Convocatoria Conape 21



Anny Núñez <anunez@conape.gob.do>

Convocatoria Conape 21

2 mensajes

Recursos Humanos <recursoshumanos@conape.gob.do> 19 de abril de 2021, 11:26
Para: Berenice Perez <bperez@conape.gob.do>, giselamera@hotmail.com, Roberto Angomas <rangomas@conape.gob.do>, Jose perez Ferreras <jperezferreras@conape.gob.do>, Jose Estevez <jestevez@conape.gob.do>, Christian Beltre <cbeltre@conape.gob.do>, Hugo Batista <hbatista@conape.gob.do>, Anny Núñez <anunez@conape.gob.do>, Ived Periche <iperiche@conape.gob.do>, Dinachy Gabriel Villar Toribio <dwillar@conape.gob.do>, Nilsa Gonzalez <ngonzalez@conape.gob.do>, María Ysabel Minaya <mminaya@conape.gob.do>, Sarah Matos <smatos@conape.gob.do>, Juan Sierra <jsierra@conape.gob.do>, Juan Ureña <jurena@conape.gob.do>, Elvira Perez <eperez@conape.gob.do>, Charis Martínez <cmartinez@conape.gob.do>

Buenos días,

Les informamos, que han sido Convocados a participar en la actividad formativa "Taller Conape

Dirigido a: Encargados

Fecha:	Hora:	Lugar:
20/4/2021	9 AM A 1 PM	Salón multiuso, Sede Central (CONAPE)

Esperamos contar con la oportuna asistencia,

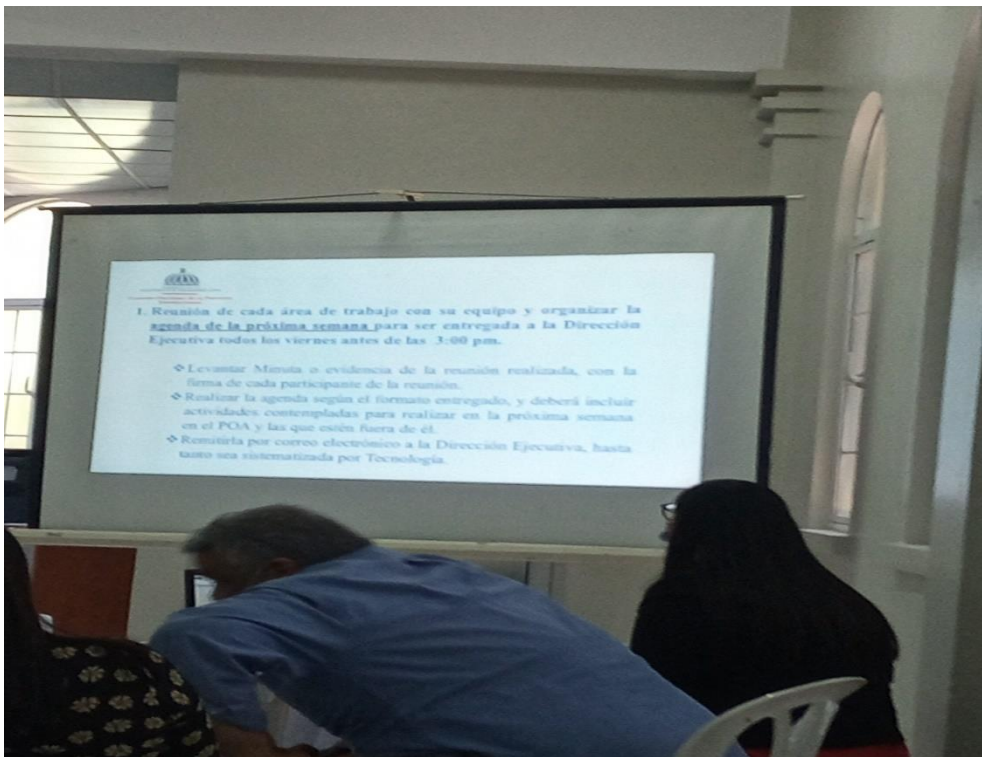
Información adicional contactar con Juana de Arco Juliao, ext 8023, flota 829-599-6881.

Atentamente,

Juana De Arco Juliao
Encargada Sección Capacitación y Desarrollo.

- **Fotos del desarrollo y ejecución de las charlas y talleres enfocados a promover el trabajo con el ejemplo atendiendo a los lineamientos de la organización (Sub-criterio 1.3 tarea 1):**

- **Taller CONAPE 2021:**



• Listado de participantes (Sub-criterio 1.3 tarea 1):

Consejo Nacional de La Persona Envejeciente
Dirección de Planificación y Desarrollo

TALLER CONAPE 2021

Fecha: 20/04/2021

ITEM	NOMBRE	DEPARTAMENTO	CARGO	FIRMA
1	H. Cristóbal Bautista Peláez	SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO	
2	Rafaelo GARCIA Jimenez	INGENIERIA	ENCARGADO	
3	Jenny Brice	Administrativa	Encargada	
4	Wendy NOVA	Dirección de Asesoría	Directora Ejecutiva	
5	Christian Bethe Ortiz	Acceso a la información	Encargado	
6	Beatrice Lery S	División de Salud	Encargada	
7	Hays BARRERA	SEGR. SOCIAL	EJEC.	
8	Carla MORALES FERRAZ	DES. SOCIAL	Encargada de Dpto.	
9	Anny Nuñez	Calidad en la Gestión	Encargada	
10	Natalia Gomez	Relaciones Internacionales	Enc.	
11	Sarah Mates Ferrero	Desarrollo Social	Enc.	
12	Christian Ortiz	Esc. de Pol. Jurídica	Enc.	
13	Maria Mercedes	Sup. Ejec. de Centros	Enc. Centro Perimetral	
14	Maria Góngora	Enc. de Asesoría y Evaluación	Enc. Perimetral	

Jenny Del Rosario Rodriguez

• **Listado de participantes Taller de Comunicación Efectiva (Sub-criterio 1.3 tarea 2).**



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SECCION DE CAPACITACION Y DESARROLLO
COMUNICACIÓN EFECTIVA
GRUPO DS: AM 4:00 PM

ITEM	NOMBRE	UNIDAD
1	JUANA DE ARCO JULIAO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
2	GLADYS A COSTA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
3	YESENIA DE LEON	DEPARTAMENTO DE CENTRO
4	MARINA SOSA	DEPARTAMENTO ALMACEN
5	CHRISTIAN BELTRE	DEPARTAMENTO ACCESO A LA INFORMACION
6	NILZA GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION
7	ESTHER PEREZ	DEPARTAMENTO DIRECCION
8	DAVID ALBERTO VARGAS ESCOTO	DESARROLLO SOCIAL
9	DOMINGO AQUILES ALVAREZ	DEPARTAMENTO JURIDICO
10	PAOLA BELIZA	DIVISION DE SALUD
11	LINETTE GENAO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
12	YESENIA DE LEON ANZIANI	SUPERVISION Y EVALUACION
13	SUGREY PEREZ MATOS	DEPARTAMENTO FINANCIERO
14	ELVIRA CASTRO GARCIA	ADMINISTRATIVO
15	LOURDES ALCANTARA	DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL Y PROTECCION AL ADULTO MAYOR-COMAPE
16	LUIS ANDRES PERALTA CASTILLO	SUPERVISION DE EVALUACION
17	JATINNA ROSALINI MARTINEZ ALEMANY	DESARROLLO SOCIAL
18	II.C. ANGEL ADAMES	ENCARGADA DE SECCION DE TRANSPORTACION
19	II.CDA. SONIA MATEO SANTANA	ENCARGADA DE MAYORDOMIA
20	II.C. HARVER Y CRISTOBAL BELTRE REALE	ENCARGADO DE DIVISION GENERALES
21	II.C. RAFAEL DOMINGO GENAO JIMENEZ	ENCARGADO DE DIVISION DE INGENIERIA
22	II.CDA. JENGI ANGERLIN HERNANDEZ	ENCARGADO DE COMPRA Y CONTRATACIONES
23	II.CDA. JOSE RAFAEL ESTEVEZ ROJAS	ENCARGADA DE CULTURA Y EDUCACION
24	DRA. DE RENICE PEREZ	ENCARGADA DE SERVICIOS DE SALUD
25	II.C. GEROMEVA	ENCARGADA INTERINA DE PROGRAMAS SOCIALES
26	II.C. ROBERT ANTONIO ANGLONA	ENCARGADO DE COORDINACION PROVINCIAL
27	II.C. JOSE DE LOS SANTOS PEREZ	ENCARGADO DE COORDINACION REGIONAL
28	II.CDA. MARIA ISABEL MINAYA	ENCARGADA DE CENTRO PERMANENTE
29	II.CDA. IVED PERICHIE	ENCARGADO DE CULTURA EDUCACION Y CREACION
30	II.C. DINANCY VILLAR TORIBIO	ENCARGADO DE DIVISION DE PRESUPUESTO
31	II.CDA. NILSA GONZALEZ	ENCARGADA DE PROTOCOLO
32	II.CDA. JANNY NUÑEZ	ENCARGADA DE CALIDAD
33	MIGUEL JAVIERRE	TECNICO DE RECLUTAMIENTO
34	ADRI TAVE RA TATIS	AUXILIAR DE CANTABILIDAD
35	RONIUEL AYBAR	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
36	LUIS MANUEL APOINTE	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
37	MIRLAN PEGUERO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
38	IE ONEL DE JESUS TERRERO MONTILA	ENCARGADO DE HOGAR DE DIA
39	PENELOPE KATUSKA ADAMES TAVERAS	TECNICO DE CAPACITACION
40	FARAH ALI ANDREA KIROURY GENAO	NEUROPSICOLOGIA
41		

- **Fotos Taller Comunicación Efectiva. Orientados a potenciar las aptitudes de los servidores en CONAPE (Sub-criterio 1.3 tarea 2).**




- **Imagen de la política de gestión energéticas (Sub-criterio 4.6):.**



Contenido

I.	SIGLAS	0
II.	CONSIDERANDO	0
III.	JUSTIFICACIÓN	0
IV.	INTRODUCCIÓN	0
I.	OBJETIVO GENERAL	0
II.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	0
III.	ALCANCE DE APLICACIÓN	0
IV.	CONCEPTOS	0
V.	POLÍTICAS	0
VI.	BIBLIOGRAFÍA	0
VII.	VALIDEZ Y GESTIÓN DEL DOCUMENTO	0

 <p>REPUBLICA DOMINICANA Consejo Nacional de la Persona Envejeciente</p>	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamento: DICG	
			Fecha Elaboración: Junio 2021	Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Aprobado por:	

I. SIGLAS

CONAPE: Consejo Nacional de la Persona envejecientes

UGR: Unidad de Gestión de Riesgos

PEN: Plan Energético Nacional

DRH: Departamento de Recurso Humanos


DTIC: Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

DPD: Dirección de Planificación y Desarrollo

DCO: Departamento de Comunicaciones

DAI: División de Acceso a la Información Pública

GEI: Gases de Efecto Invernadero

 <p>Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE</p>	Código Departamento: DICG	
	Fecha Elaboración: Julio 2021	Versión: 00
Política de Gestión de Recursos Energéticos		
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo	Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Aprobado por:

II. CONSIDERANDO

El presente documento contiene las políticas de control interno que normarán las actividades relacionadas a la Política de Manejo de los Recursos Energéticos del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE.


La Política de Manejo de los Recursos Energéticos del CONAPE se maneja de acuerdo al Plan Energético Nacional (PEN) 2010 -2025 el cual establece los lineamientos estratégicos para el sector energético.

Debido a que no existe una política de reducción del consumo de recursos energéticos institucional, se crea esta con el propósito de promover el buen manejo y ahorro de recursos energéticos para las instalaciones del CONAPE, a través de la aplicación de acciones sencillas, sin afectar el desarrollo normal de las actividades, generando la eficiencia energética y promoviendo la gestión de los recursos naturales.

III. JUSTIFICACIÓN

El presente documento contiene las políticas de control interno que normarán las actividades relacionadas a la Política de Manejo de los Recursos Energéticos del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, CONAPE, la política nace a partir de la necesidad de cumplir con el plan de mejora institucional, el cual hace referencia a reducir el consumo de energía en la institución, al promover una conducta de consumo responsable.

Esta política busca sentar la base para ejercer acciones responsables, reducir costos por consumo energético, entre otros aspectos relevantes para hacer frente a la situación y dar solución por medio de la prevención y aplicación de controles.

	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE	Código Departamental: DICG	
		Fecha Elaboración: Julio 2021	Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos		
Elaborado por: Unidad de Gestión de Riesgo	Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Aprobado por:	

IV. INTRODUCCIÓN

La preocupación mundial en los temas ambientales va en aumento, el calentamiento global y el impacto que se ha causado al medio ambiente son temas prioritarios, tomando en cuenta que gran parte de la energía que se consume a nivel global tiene su origen en recursos naturales que no renovables en su mayoría. En República Dominicana una parte importante de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) son producto de la transformación de hidrocarburos en electricidad.

En el país son cada vez más las empresas que se suman a la gestión medioambiental, un aspecto fundamental no solo para los efectos que pueden producir en su entorno, sino también para emprender acciones que apoyen en promover el cuidado y la preservación de los recursos naturales, al fomentar educación ambiental y uso eficiente de los recursos energéticos. Es por esto que El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, CONAPE, en cumplimiento al mandato de Ley General de Electricidad No.125 -01 y dentro de su modelo de gestión dispone la creación de la Política sobre Manejo de Recursos Energéticos internos.

La política de Ahorro de Recursos Energéticos es de aplicación en todas las instancias que dependen de CONAPE, tanto en la oficina principal, como en los Centros Integrales de Acogida acreditadas al CONAPE. Con la misma se busca generar una cultura de buenas prácticas en materia de ahorro de recursos energéticos y un modelo de referencia para otras instituciones de orden público y privado al mejorar su comportamiento energético, optimizando los recursos y reduciendo costos.

Por medio del uso responsable, se busca crear el compromiso del personal, promover la cultura de ahorro de recursos energéticos. La política servirá de guía para las acciones a llevar a cabo en el Plan de Gestión de Recursos Energéticos Institucional, de monitoreo y control de los recursos, al tiempo que se plantean otras fuentes de energía renovables.

	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamento: DICG	
			Fecha Elaboración: Julio 2021	Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Aprobado por:	

I. OBJETIVO GENERAL


La presente Ley tiene por objeto propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos mediante su uso óptimo; así como crear un compromiso al regular el consumo en CONAPE. Contribuyendo con los esfuerzos que realiza el país para evitar el desperdicio de energía eléctrica y de combustibles, y con ello disminuir el impacto que ello pueda tener en la economía nacional y el presupuesto institucional.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Minimizar el consumo de energía eléctrica, agua y recursos en la institución y los centros integrales adscritos.
2. Realizar un diagnóstico de los recursos energéticos con que cuenta actualmente la Institución.
3. Reducir el consumo de energía eléctrica de la institución y sus dependencias.
4. Promover la implementación de políticas educativas y de preservación en el marco del manejo eficiente de los recursos energéticos dentro de la institución.
5. Promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar o corregir los impactos negativos sobre el mal uso de la energía, en busca de un desarrollo sostenible.

III. ALCANCE DE APLICACIÓN

Aplica a todo el recurso humano de la institución, los usuarios que reciben los servicios tanto en la Sede principal de CONAPE y los Centros Integrales de Acogida adscritos.

	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Documento: DICC
			Fecha Elaborada: Julio 2021
			Versión: 00
Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Aprobado por:

IV. CONCEPTOS

AHORRO DE ENERGÍA: Disminución de la intensidad energética mediante un cambio de las actividades que requieren insumos de energía. Pueden realizarse ahorros de energía adoptando medidas técnicas, organizativas, institucionales y estructurales, o modificando el comportamiento.

CAMBIO CLIMÁTICO: Variación del estado del clima y/o su variabilidad, que se puede detectar a través de los cambios de la media y/o de la variabilidad de estas propiedades, y que se mantiene durante un periodo de tiempo prolongado.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades del futuro para atender sus propias necesidades.

EFICIENCIA ENERGÉTICA: Relación entre la producción de energía útil u otro producto físico útil que se obtiene por medio de un sistema, un proceso de conversión o una actividad de transmisión o almacenamiento y la cantidad de energía consumida.

ENERGÍA: Cantidad de trabajo o de calor producida. La energía se clasifica en diferentes tipos y resulta útil para el hombre cuando fluye de un lugar a otro o se transforma de un tipo de energía a otro.

ENERGÍA FINAL: Cuando la energía secundaria se suministra a las instalaciones de uso final se denomina energía final (p. ej., la electricidad que proporciona una toma de corriente de la pared), al convertirse en energía utilizable para suministrar servicios (p. ej., la luz).

 <p>Consejo Nacional de la Persona Envejeciente</p>	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamental: DICG	
			Fecha Elaboración: Julio 2021	Versión: 00
Política de Gestión de Recursos Energéticos				
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión		Aprobado por:

ENERGÍA RENOVABLE: Cualquier forma de energía de origen solar, geofísico o biológico que se renueva mediante procesos naturales a un ritmo igual o superior a su tasa de utilización.


GAS DE EFECTO INVERNADERO (GEI): Componente gaseoso de la atmosfera, de origen natural y antropogénico, que absorbe y emite radiación en longitudes de ondas específicas del espectro de la radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmosfera y las nubes. Esta propiedad es la que origina el efecto invernadero.

GESTIÓN ENERGÉTICA: La suma de medidas planificadas y llevadas a cabo para conseguir el objetivo de utilizar la mínima cantidad posible de energía mientras se mantienen los niveles de confort (en oficinas y edificios) y los niveles de producción (en fábricas).

MICRORRED (MICROGRID): Es una red de suministro a pequeña escala de calor y energía eléctrica, limitada a 10Mw por recomendaciones de IEEE, que alimentan cargas eléctricas y de calor de un polígono industrial, comunidad vecinal, campus universitario entre otros.

RED ELÉCTRICA: Red compuesta por cables, interruptores y transformadores para transmitir la electricidad desde las fuentes de energía hasta los usuarios.

TECNOLOGÍA BAJA EN CARBONO: Tecnología que a lo largo de su ciclo de vida produce muy bajas o nulas emisiones de CO2 equivalente.

 <p>REPUBLICA DOMINICANA GOBIERNO DE LA CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE</p>	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamental: DICC	
			Fecha Elaboración: Julio 2021	Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión		Aprobado por:

V. POLÍTICAS

PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LAS POLÍTICAS:


1. Comunicar las políticas a todo el personal de CONAPE con el objetivo de promover su cumplimiento.
2. Velar por el cumplimiento de estas políticas energéticas.
3. Mejorar continuamente el uso eficiente y la conservación de la energía y los combustibles.
4. Incluir en el programa de capacitación institucional temas relacionados con el aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos.
5. Incentivar en todo el personal una cultura de ahorro energético y de combustible.
6. Todas las actividades institucionales que involucren el consumo de energía eléctrica o el consumo de combustible, deberán realizarse bajo la filosofía del ahorro energético.
7. Incorporar el criterio de eficiencia energética en la gestión institucional como elemento complementario para la toma de decisiones.
8. Únicamente permitir el ingreso y uso de equipos con sistemas eficientes de consumo de energía.

	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamental: DICG	
			Fecha Elaboración: Julio 2021	Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión		Aprobado por:

9. Se considerará la energía eléctrica e hidrocarburos, como recursos y bienes propiedad del CONAPE, por lo que cada empleado velará por su adecuado uso, previniendo cualquier despilfarro o irregularidad en la utilización de estos.
10. El Departamento de Relaciones Interinstitucionales Nacionales e Internacionales deberán realizar gestionar alianzas estratégicas que promuevan el ahorro de recursos energéticos sustentable.

Acciones a implementar para el cumplimiento de las políticas institucionales

11. Los encargados departamentales junto a la UGR, serán responsables de que en cada área de trabajo, se apliquen las disposiciones prácticas de eficiencia energética y se promueva el uso adecuado de la energía, según lo indicado en este documento.
12. Los encargados departamentales deberán apoyar la capacitación del personal a su cargo en temas orientados al fomento y aplicación del uso racional y eficiente de la energía; así como promover el aprovechamiento sustentable de la energía, la participación social y la concertación con el personal para el aprovechamiento y ahorro de los recursos energéticos.
13. Los encargados departamentales deberán velar para que los aires acondicionados y las luces de sus unidades administrativas queden apagados después de la jornada laboral.

	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamental: DICG
			Fecha Elaboración: Julio 2021
			Versión: 00
Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Aprobado por:

14. La UGR y la División de Servicios Generales dentro de su Plan de Gestión de Recursos Energéticos Institucional en los casos que sean correctivos y correctivos, brindará las recomendaciones del caso para garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica en las instalaciones de CONAPE. Específicamente recomendará:

- Mantener apagada la iluminación de las zonas que estén desocupadas.
- Controlar el buen funcionamiento de los sistemas de climatización, así como el mantenimiento periódico respectivo.
- Controlar que los sistemas de climatización adquiridas sean de alta eficiencia.

15. La Unidad de Gestión de Riesgo deberá:

- Proponer con la colaboración de la División de Ingeniería de CONAPE criterios de eficiencia energética para la adquisición de bienes consumidores de energía, con el objetivo de que sean incorporados en los anuncios de postulación para licitación. Se incluyen los sistemas de iluminación, equipos de aire acondicionado, equipos de cómputo, equipos de refrigeración, equipos de oficina, línea blanca, equipos de cocción, motores, bombas, vehículos y otros.
- Revisar periódicamente la política de ahorro de recursos energéticos realizando los ajustes necesarios que establecerán estrategias, objetivos, acciones y metas que permitan alcanzar el uso óptimo de los recursos energéticos.

 <p>REPUBLICA DOMINICANA Consejo Nacional de la Persona Envejeciente</p>	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamental: D1C6
			Fecha Elaborada: Julio 2021
			Versión: 00
Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Aprobado por:

- La UGR es responsable de la creación, socialización, implementación y monitoreo del Plan de Gestión de Recursos Energéticos Institucional.
- Monitorear junto a la División de Servicios Generales la aplicación de la presente política, en el ámbito de sus respectivas competencias y desempeño del personal para garantizar el cumplimiento al Plan de Gestión de Recursos Energéticos Institucional.
- Es responsabilidad de la UGR junto a la Dirección Administrativa y Financiera de CONAPE expedir disposiciones de carácter general en materia de eficiencia energética, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la presente ley.

16. La División de Servicios Generales deberá:

- Sustituir periódicamente las luminarias dañadas por luminarias de alta eficiencia, de conformidad con existencias y disponibilidad presupuestaria.
- Incluir en la planificación de la sustitución de equipos de aire acondicionado, equipos energéticamente eficientes.
- En coordinación con la División de Ingeniería, mantener actualizados los planos eléctricos de los edificios, con el fin de ubicar posibles fallas y distribuir las cargas eficientemente.
- Emitir criterio técnico, previo a la aprobación del POA institucional y según requerimientos de la Dirección Ejecutiva, con respecto a los equipos por adquirir y a la capacidad del sistema eléctrico.

	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamental: DICG	
			Fecha Elaboración: Julio 2021	Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión		Aprobado por:

- Controlar la programación del funcionamiento de los aires acondicionados.
 - Para el alumbrado exterior, únicamente se deben adquirir lámparas de bajo consumo energético y alta eficiencia lumínica.
17. La División de Compras y Contrataciones deberá incorporar en las convocatorias para la adquisición de equipos y sistemas consumidores de energía, los criterios de eficiencia energética que le aporten las unidades técnicas correspondientes.
18. La División de Ingeniería deberá implementar en los diseños y remodelaciones, criterios técnicos de eficiencia energética, que consideren aspectos tales como:
- Aprovechamiento de la iluminación y ventilación natural
 - Como parte del diseño eléctrico deberá incluir el uso de apagadores independientes para cada estación de trabajo y la instalación de sensores de presencia.
 - Utilizar colores claros en las labores de pintura de paredes y cielorrasos, para obtener mayor aprovechamiento de la luz natural.
19. El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, deberá:
- Aportar especificaciones técnicas que garanticen la adquisición de equipos eficientes.
 - Implementar en todas las computadoras, modos de apagado de monitor e hibernación.

 <p>REPUBLICA DOMINICANA Consejo Nacional de la Persona Envejeciente</p>	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamento: DICG	
			Fecha Elaboración: Julio 2021	Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión		Aprobado por:

20. La Sección de Transportación deberá:


- Aportar las especificaciones para adquirir vehículos que cumplan con los índices en términos de rendimiento combinado (kilómetro recorrido por litros de combustibles consumido).
- Incentivar el uso del transporte colectivo a nivel institucional, para ello deberá presentar propuestas concretas de cómo alcanzar este objetivo estratégico.
- Coordinar con la Sección de Capacitación y Desarrollo un programa de capacitación continua para los conductores, que incluya al menos manejo eficiente de los vehículos, seguridad vial y cómo conducir reduciendo el consumo de combustible.

21. La Unidad de Seguridad Militar deberá:

- Durante la noche, mantener encendida la iluminación interna y externa necesaria para las labores de su competencia.
- Reportar a la Unidad de Gestión de Riesgos y a la División de Servicios Generales, las oficinas que dejan luminarias encendidas fuera de horario de atención al público.

22. Será responsabilidad de todo el personal de CONAPE:


- Mantener apagadas las luminarias de las áreas de trabajo que no se encuentren con presencia de funcionarios o funcionarias.
- Aprovechar la iluminación al máximo, para ello deberán permitir el ingreso de ventilación e iluminación natural, siempre y cuando el espacio lo permita y no exista un sistema de climatización artificial en dichas áreas.
- Mantener la temperatura de los aires acondicionados, entre 23°C y 24°C.

	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamental: DICG	
			Fecha Elaboración: Junio 2021	Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión		Aprobado por:


- Apagar los monitores en ausencias superiores a 5 minutos e inferiores a 30 minutos.
- Apagar totalmente los equipos de las oficinas que no se utilicen por más de media hora.
- Apagar todos los equipos después de la jornada laboral, excepto los que justificadamente deben permanecer encendidos como por ejemplo los servidores de cómputo.
- Desconectar completamente los cargadores y los equipos con baterías recargables, tales como: celulares, radios de comunicación, entre otros.
- Desconectar los televisores, equipos de sonido y otros que no se utilicen frecuentemente, para evitar el consumo de energía en estado de espera.
- Apagar las cafeteras eléctricas, luego de que se ha concluido su uso.

23. El personal perteneciente a la Unidad de Gestión de Riesgo tendrá la potestad de solicitarle a cualquier funcionario de CONAPE, en la forma, condiciones y plazo razonable, los reportes, documentos y datos que estime pertinentes para el cometido de sus funciones.

24. La divulgación de información relativa a la presente ley serán de carácter público a lo interno de la institución y serán difundidas por los diferentes medios vigentes.


 <p>Consejo Nacional de la Persona Envejeciente</p>	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Documento: DICG
			Fecha Elaboración: Julio 2021 Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos		
Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Aprobado por:

25. La UGR, junto a la Dirección Ejecutiva, Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión y Recursos Humanos son responsable de la supervisión y monitoreo de la aplicación de la ley, en el caso de incumplimiento o violación por parte del personal se realizarán las sanciones correspondientes, conforme lo establecido en la ley 41/08 de Administración pública y/o Código de ética del CONAPE.

	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE	Código Departamental: DICG Fecha Elaboración: Julio 2021 Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos	
	Elaborado Por: Unidad de Gestión de Riesgo	Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de 2015 la República Dominicana. Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) Plan Energético Nacional (PEN) 2010.
- Ley sobre Gestión de Riesgos (No. 147-02).
- Ley número 57-07 Sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales REGLAMENTO Decreto 202-08.
- Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la RD (PNACC-RD 2015-2030) Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC-RD) 2018.
- Estudios Ambientales de La Universidad Nacional de Colombia.
- Win the energy challenge with ISO 50001. International Organization for Standardization.
- Soluciones de medida y gestión de la energía para la Norma ISO 50 001 con PowerStudio SCADA. Circutor.
- Improving Compressed Air System Performance, a sourcebook for industry. U.S. Department of Energy.
- Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020. IDAE. Guía Práctica de la Energía. Consumo eficiente y responsable. IDEA. <http://unfccc.int/adaptation/items/7006.php#Observation>.

 <p>Consejo Nacional de la Persona Envejeciente</p>	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente CONAPE		Código Departamento: DICG	
			Fecha Elaborada: Julio 2021	Versión: 00
	Política de Gestión de Recursos Energéticos			
Elaborado por: Unidad de Gestión de Riesgo		Revisado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión		Aprobado por:

VII. VALIDEZ Y GESTIÓN DEL DOCUMENTO

Los lineamientos presentados en este documento entrarán en vigor a partir del 30 de Julio del año 2021.

ELABORADO POR: Lic. José Estévez Miembro Unidad de Gestión de Riesgos	FIRMA Y FECHA	REVISADO POR: Lic. Anny Núñez Enc. Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	FIRMA Y FECHA
APROBADO POR:	FIRMA Y FECHA	APROBADO POR:	FIRMA Y FECHA